



A-846

RESOLUCIÓN EXENTA N° 714271

CASTRO, 14 AGO. 2018
REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley N° 21.053/17 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2018, Res. N° 4433 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, N° 4. ID N° 1514-3492-SE18 **SENSOR MULTISITIO DESECHABLE PEQUEÑO (REF.2321).**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Sensor Multisitio desechable pequeño, para el normal funcionamiento del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **PV EQUIP S.A.**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : PV EQUIP S.A.
R.U.T. : 79.895.670-1
VALOR TOTAL : \$ 3.927.000.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 3.927.000.-** (Tres millones novecientos veintisiete mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1590 FECHA: 14 AGO. 2018
 IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.003
 ITEM _____ VALOR \$ 3.927.000.- SALDO 1590

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JRM /SDA- (S) VJJ /CRAL (S) CGM /JA.CGM /jda

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
FT/SCI/

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ F. RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO